

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

8147 *Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal de Meteorología puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente y sobre los que no existe reserva de puesto, esta Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencia Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008 de 8 de febrero (BOE del 14), por el que se aprueba en Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general, referencia 02G/AEMET/2010, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de participación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3.6 del Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Sanidad y Política Social: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Organización Periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino así como sus Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de

Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Cumplidos los requisitos reseñados en el Anexo A establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el Anexo A.

Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

a) Concurran para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados, o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurridos dos años en éste destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 de la Ley 7/2007) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 de la Ley 7/2007), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 89.4 de la Ley 7/2007) y de servicios especiales (art. 87 de la Ley 7/2007), solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base Segunda punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que solo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios sin destino definitivo que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de la Presidencia, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

12. Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios del Sector Transporte Aéreo y Meteorología que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Medio Ambiente u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

13. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3. del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

14. A tener del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta o aportarlos dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo I: Solicitud de participación.

Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.

Certificación /es expedida/s por el/los centro/s donde el candidato/a desempeñó puestos de trabajo (méritos específicos).

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, así como las que no presenten los citados Anexos I y II debidamente cumplimentados.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

El Anexo II de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de la Presidencia, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

g) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

h) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Cuarta. *Baremo de valoración.*

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud o rendimiento destacables apreciados en los candidatos en puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo A) hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada uno. Cada curso solo podrá ser valorado una vez.

1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.—Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 3 puntos:

1.5.1 Destino previo del cónyuge funcionario, cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en la localidad donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 1,5 puntos, siempre que acceda desde localidad distinta.

1.5.2 Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 1,5 puntos.

1.5.3 El cuidado de un familiar; hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda

desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 1,5 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

1.6 Méritos específicos adecuados a las características del puesto.—Se valorarán los méritos específicos para cada puesto del Anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

1.7 Puntuación mínima.—La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una puntuación de 10 puntos.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Quinta. Acreditación de los méritos.

1. Los méritos no específicos se acreditarán en el certificado de méritos (Anexo II). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

2. Los méritos a que se hace referencia en la base cuarta, apartado 1.2.2 deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo o Unidad del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo II.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes deberán justificar el contenido de los puestos ocupados mediante certificados u otros documentos fehacientes.

5. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes.

6. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario, deberán aportar:

Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

7. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

Edad del menor: Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

8. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar:

Parentesco: copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distintos: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a una mejor atención del hijo o del familiar prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

9. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes, se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante certificaciones, diplomas, justificantes o cualquier otro medio de prueba.

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (base cuarta, apartado 1.2.1 se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menos de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el anterior nivel del puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada, Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo

párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros.

Presidente: El Jefe de División de RR.HH. de la Agencia Estatal de Meteorología.

Secretario: Un funcionario destinado en la Dirección de Administración.

Vocales: Un funcionario en representación de la Dirección o Departamento de la Agencia Estatal a la que pertenece orgánica y/o funcionalmente el puesto de trabajo convocado.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Octava. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.—Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, Teléfono 91 581.98.61 Fax 91 581 02 60, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Novena. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del art.º 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

4. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la

Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base Tercera punto 1 de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Décima. *Destinos adjudicados.*—Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base Tercera punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

2. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al periodo de devengo.

Duodécima. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante

el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, P.S. (Acuerdo de 22 de abril de 2010), el Director de Producción e Infraestructura, Ricardo Riosalido Alonso.

ANEXO A
CONCURSO 02G/AEMET/2010

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
1	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA Dirección de Producción e Infraestructuras <u>Departamento de Producción</u> Meteorólogo Predictor G3 (Código 1455205)	1	Madrid	24	8.536,50	A1	AE	EX25		501	H.E	Cursos relacionados con: • la predicción operativa. • las técnicas de predicción. • la aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar y diagnosticar la situación atmosférica, así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito regional, nacional e internacional, para asesorar a otras Unidades de predicción y para satisfacer adecuadamente y en todo momento las necesidades de los usuarios de Defensa.	Conocimientos y experiencia en: La utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico. Análisis, y prognosis a escala sinóptica. El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. Relaciones con Unidades de Defensa. Titulación. Licenciado en Ciencias Físicas. Idiomas: Inglés al nivel de conversación y traducción. Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica.
2	Analista Funcional (Código 3010746)	1	Madrid	20	8.104,74	A2/ C1	AE	EX25				Cursos relacionados con: • la instrumentación y la gestión de calidad (norma ISO 9001). • Informática y Bases de datos	Colaborar en la instalación, programación y gestión del equipamiento físico y lógico de los sistemas en explotación en las Redes Medioambientales de AEMET y supervisión de su funcionamiento operativo proporcionando el soporte técnico y la información necesaria para los usuarios, procurando el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones	Conocimientos y experiencia en: • Redes de Observación meteorológica y su operación. • Instrumentación y comunicaciones. • Sistemas de Gestión de Calidad de acuerdo con normas ISO 9001:2008. • La depuración y tratamiento de datos, solución de peticiones y realización de informes climatológicos. Publicaciones y participación en conferencias, congresos, seminarios y cursos relacionados con las materias objeto de la plaza. Inglés con un nivel de conversación y traducción
3	Analista Predictor G-1 (Código 2437777)	1	Madrid	20	8.104,74	A2	AE	EX25		502	H.E	Cursos relacionados con: • La predicción operativa. • Las técnicas de predicción. • La aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas generales, aeronáuticas y marítimas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en: • Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico. • El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. • Titulación: Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. • Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. • Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
4	Analista Predictor G-1 (código 3307781)	1	Madrid	20	8.104,74	A2	AE	EX25		502	H.E	<p>Cursos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La predicción operativa. • Las técnicas de predicción. • La aplicación de la teledetección a la predicción. <p>El uso de modelos numéricos de predicción.</p>	<p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas generales, aeronáuticas y marítimas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de análisis, diagnosis y pronosis del tiempo atmosférico. • El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. • Titulación: Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. • Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. • Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica.
5	Analista Programador (Código 3175116)	1	Madrid	18	5.811,40	C1/ C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con los sistemas TIC. • Cursos relacionados con sistemas operativos. • Cursos relacionados con lenguajes de programación. • Cursos relacionados con informática general. 	<p>Colaborar en el desarrollo, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones y directrices recibidas, e implantar, administrar y controlar sistemas de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y bases de datos. • Conocimiento y experiencia en sistemas de información y comunicaciones. • Conocimiento y experiencia en sistemas operativos.
6	Especialista Explotación G1 (Código 3117031)	1	Madrid	16	7.004,62	C1	AE	EX25			H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. <p>Informática general.</p>	<p>Atender y operar los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en la operación sistemas TIC. • Conocimiento y experiencia en la monitorización de sistemas TIC. <p>Idiomas: conocimientos de inglés.</p>

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
7	<p>Departamento de Infraestructuras y Sistemas</p> <p>Jefe Sección Administración de Redes (Código 3369008)</p>	1	Madrid	24	9.442,30	A1/A2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Redes WAN y LAN Equipos de comunicaciones de datos y voz (enrutadores; conmutadores; cortafuegos; centralitas; etc.) Sistemas operativos Unix/Linux 	<p>Colaborar en la gestión de las redes locales y de área extensa (cortafuegos, enrutadores, conmutadores, etc.), así como en la supervisión y control de los procedimientos de acceso de los usuarios (internos y externos) a dichas redes de la AEMET.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la gestión, mantenimiento y administración de las redes de comunicaciones de la AEMET - Establecer criterios y líneas de actuación para la evolución y optimización tecnológica de los sistemas de su competencia - Elaborar propuestas de implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de su competencia y realizar estudios de las diversas alternativas de mercado - Colaborar en la elaboración de pliegos técnicos para contratación en materias de su competencia, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los servicios contratados - Colaborar con los Servicios de la Dependencia Telemática en la implantación de un Centro de Atención al Usuario, para la gestión de las incidencias de los usuarios de los sistemas dependientes de la misma. - Prestar asesoramiento técnico a las diversas unidades de la AEMET en el ámbito de su competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en administración y mantenimiento de equipos de electrónica de red. Conocimientos y experiencia en gestión de comunicaciones y redes. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones Inglés a nivel de conversación y traducción.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
8	Técnico de Obras (Código 4896003)	1	Madrid	24	6.823,18	A2	AE	EX11	32040 32050			<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ahorro y balance energético en edificios e instalaciones Seguridad y salud en el trabajo Impacto ambiental en obras y proyectos 	<p>Será responsable de realizar las siguientes funciones en las instalaciones eléctricas de media y baja tensión, de ascensores, de climatización, de contraincendios y seguridad, de sanidad de agua y de continuidad de suministro eléctrico (SAI y grupos electrógenos) de AEMET:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Redacción de proyectos y expedientes para implantación, ampliación, renovación, reparación, normalización y mantenimiento y ahorros energéticos - Revisión continua de la infraestructura para la adecuación a normativas - Dirección de obras y seguimiento y certificación de expedientes. - Dar soporte técnico a las unidades centrales y periféricas de AEMET - Redacción de expedientes y control de los mismos para suministros de energía eléctrica y gasóleos en instalaciones de AEMET 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en redacción de proyectos de instalación y dirección de obra. Experiencia en estudios de ahorro energético. Experiencia en estudios de impacto ambiental. Experiencia en tramitación administrativa de expedientes. <p>Formación en seguridad y salud en el trabajo.</p>
9	Analista de Sistemas (Código 5109560)	1	Madrid	22	9.442,30	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados con los sistemas TIC. Cursos relacionados con sistemas operativos. Cursos relacionados con lenguajes de programación. Cursos relacionados con herramientas informáticas. Cursos relacionados con sistemas de archivo. 	<p>Actuar sobre los sistemas de información y las comunicaciones para diseñar, programar, implementar y mantener las aplicaciones operativas para el Servicio de Explotación, así como supervisar, administrar y controlar sus sistemas y recursos y realizar el análisis y control operacional para optimizar las prestaciones y rendimiento de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en sistemas de información y comunicaciones. Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de incidencias. Conocimiento y experiencia en la puesta en operación de aplicaciones y procesos operativos. Conocimiento y experiencia en sistemas de control y monitorización de procesos operativos. Conocimiento y experiencia en programación. Titulación universitaria de grado superior en Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática. Idiomas: Conocimientos de inglés.
10	Analista Funcional (Código 849060)	1	Madrid	20	8.104,74	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Mcdas; NinJo; Satélites y Radares meteorológicos Lenguajes de programación (Fortran, C, Scripts) Sistemas operativos Unix y Linux 	<p>Colaborar en la instalación, programación y gestión del equipamiento físico y lógico de los sistemas interactivos de apoyo a la predicción operativa (Mcdas y NinJo), supervisar su funcionamiento operativo y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios, procurando el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones.</p>	<p>Conocimientos sobre los sistemas de ayuda a la predicción Mcdas y NinJo.</p> <p>Experiencia en los sistemas de ayuda a la predicción Mcdas y NinJo.</p> <p>Titulación universitaria de grado superior en Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática.</p> <p>Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p>

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
11	Jefe Negociado (Código 4878608)	1	Madrid	18	3.554,18	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión económica – Financiera. ▪ Gestión de Recursos Humanos. ▪ Procedimientos administrativos. Microinformática. 	<p>Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas al Departamento de Infraestructura y Sistemas, utilizando las herramientas microinformáticas que se consideren oportunas. Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro y archivo de documentación administrativa. ▪ Tramitación y control de expedientes administrativos. Microinformática a nivel de usuario.
12	Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 2457843)	1	Madrid	16	6.388,34	C1	AE	EX25			H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Paquetes Ofimáticos MS OFFICE, Clientes de correo electrónico, etc. ▪ Mantenimiento de equipos informáticos. Sistemas Operativos Windows/Unix/Linux 	<p>Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos.</p>	<p>Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes.</p> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos. - gestión de inventarios microinformáticos. - gestión de redes de área local. -el uso y programación en sistemas operativos tipo Windows. <p>Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones</p> <p>Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p>

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
13	<p><u>Departamento de Desarrollo y Aplicaciones</u></p> <p>Predicador Numérico (Código4685418)</p>	1	Madrid	24	9.442,30	A1	AE	EX25		501		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelización numérica del tiempo, clima, océano, composición de la atmósfera... • Física, química y dinámica de la atmósfera, oceanografía, climatología, hidrología, teledetección, ... • Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, Unix/Linux, SMS, Magics, Metview, optimización de programas en entornos de supercomputación ... • Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, etc 	Llevar a cabo los trabajos de desarrollo y puesta en operación que le sean asignados en los proyectos de la AEMET en el ámbito de los modelos numéricos de predicción en todas las escalas temporales, de aplicaciones, y actividades conexas, que se llevan a cabo en el Departamento de Desarrollo y Aplicaciones.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, evaluación y validación de modelos numéricos de predicción y de aplicaciones en todas las escalas temporales • Desarrollo de productos y aplicaciones basados en modelos numéricos de predicción • Desarrollo y puesta en operación de técnicas estadísticas de reducción de escala • Desarrollos de aplicaciones y productos a partir de datos de satélite y radar • Experiencia en el uso de las herramientas informáticas: lenguajes FORTRAN y C, Perl, UNIX/Linux, Metview/Magics, SMS, uso y optimización de programas y aplicaciones en entornos de supercomputación • Experiencia en la utilización de los formatos binarios GRIB y BUFR • Participación en Proyectos, estancias científicas, publicaciones, conferencias, cursos y talleres de trabajo en el ámbito de los modelos numéricos de predicción en todas las escalas temporales y de aplicaciones y actividades conexas • Conocimientos sólidos del idioma inglés
14	<p><u>Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial</u></p> <p>Jefe Sección Técnica II (Código 4685382)</p>	1	Santa Cruz de Tenerife	24	6.388,34	A1/A2	AE	EX25				<p>Cursos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión económica y Presupuestaria. • Contratación Administrativa. • Módulos del Sistema informático Sorolla. • Gestión de Personal. • Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Gestión de la I+D+i 	<p>Ejecutar actividad de difusión de las oportunidades de financiación en I+D+i.</p> <p>Apoyar el desarrollo, ejecución y justificación de los proyectos y ayudas a la investigación.</p> <p>Dar soporte administrativo a las políticas de fomento de la investigación.</p> <p>Coordinación General Unidad Administración del CIAI.</p> <p>Iniciación y seguimiento expedientes LCSP abiertos, restringidos y negociados.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación, organización y control de la gestión administrativa y económica de la I+D+i. • Gestión de Personal contratado en proyectos de I+D+i. • Tramitación administrativa y seguimiento de ayudas, subvenciones y convenios de colaboración. • Cursos sobre Sistemas de Gestión de la I+D+i, proyectos de investigación y vigilancia tecnológica. • Planificación, organización y supervisión de la actividad General de Administración. • El manejo de la Aplicación Sorolla. Ofimática.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
15	Jefe Negociado Información Meteorológica (Código 4685433)	1	Madrid	18	4.118,38	C1	AE	EX25		503		Cursos sobre: • Atención a usuarios. • Prestaciones y productos de la Agencia Estatal de Meteorología. Informática, hojas de cálculo y bases de datos	Realizar la atención y el asesoramiento a los distintos usuarios de la Agencia Estatal de Meteorología, aplicando las normas y procedimientos en vigor. Prestar apoyo técnico y de gestión y tramitación a la Unidad de Información Meteorológica.	Conocimientos y experiencia en: • Actividades relacionadas con la atención a los usuarios de prestaciones meteorológicas y climatológicas. • Actividades relacionadas con la predicción y la climatología. • Microinformática a nivel de usuario. • Prestaciones y productos de la Agencia Estatal de Meteorología. Bases de Datos.
16	Observador Especialista Bapmon G-1 (Código 4694859)	1	La Orotava	16	7.236,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	Cursos relacionados con: • Instrumentación y equipos de medida de gases de efecto invernadero. • Instrumentación y equipos de medida de gases reactivos. • Instrumentación y equipos de medida de aerosoles atmosféricos. • Instrumentación y equipos de medida de ozono estratosférico y radiación UV. Instrumentación y equipos de radiación atmosférica.	Manejar equipos o instrumentos científicos del Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI). Realizar calibraciones y controles de calidad de equipos o instrumentos científicos del CIAI. Realizar tomas y tratamientos de muestras en las diferentes instalaciones del CIAI. Colaborar en el desarrollo y mejora de instrumentación e instalaciones científicas. Colaborar y participar en la realización de misiones técnico científicas nacionales e internacionales.	Conocimientos y experiencia en: Operación, mantenimiento y calibración de instrumentos y equipos del Programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) y de programas asociados (NDACC, AERONET, BSRN, MPLNET...)
17	Observador Especialista Bapmon G-1 (Código 1074264)	1	La Orotava	16	7.236,60	C1	AE	EX25		503	H.E.	Cursos relacionados con: • Instrumentación y equipos de medida de gases de efecto invernadero. • Instrumentación y equipos de medida de gases reactivos. • Instrumentación y equipos de medida de aerosoles atmosféricos. • Instrumentación y equipos de medida de ozono estratosférico y radiación UV. • Instrumentación y equipos de radiación atmosférica.	Manejar equipos o instrumentos científicos del Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI). Realizar calibraciones y controles de calidad de equipos o instrumentos científicos del CIAI. Realizar tomas y tratamientos de muestras en las diferentes instalaciones del CIAI. Colaborar en el desarrollo y mejora de instrumentación e instalaciones científicas. Colaborar y participar en la realización de misiones técnico científicas nacionales e internacionales.	Conocimientos y experiencia en: Operación, mantenimiento y calibración de instrumentos y equipos del Programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) y de programas asociados (NDACC, AERONET, BSRN, MPLNET...)
18	Dirección de Administración Jefe Sección Administración General Bienes y Estaciones Meteorológicas (Código 2698166)	1	Madrid	24	6.388,34	A1/A2	AE	EX25				Curso sobre: • Contratación administrativa. • Bases de datos. • Microinformática a nivel de usuario.	Apoyo en la gestión, tramitación, revisión y control de las diferentes materias asignadas al Área Jurídica, Patrimonial y de Coordinación Administrativa.	Conocimiento y experiencia en: • La gestión administrativa • La elaboración y tramitación de expedientes de contratación en las Administraciones Públicas. • La elaboración y tramitación de expedientes de adquisición centralizada de bienes. • Microinformática a nivel de usuario.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
19	Jefe Sección (Código 3190187)	1	Madrid	24	4.814,04	A1/ A2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: ▪ Gestión de Recursos Humanos. ▪ Gestión Económica- Presupuestaria ▪ Legislación administrativa ▪ Microinformática 	<p>Colaborar en la gestión y tramitación de los asuntos encomendados a la Dirección de Administración, realizando las actividades que le sean encomendadas, acordes con su Grupo de adscripción, para contribuir eficientemente a la consecución de los planes de trabajo de la Unidad a la que encuentre adscrito. Colaborar en la gestión y tramitación de los Programas de Ayudas de los Planes de Acción Social de la Agencia Estatal de Meteorología. Colaborar en la gestión y tramitación de los asuntos relacionados con las actividades formativas que se realicen en la Agencia Estatal de Meteorología.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión y tramitación de asuntos relacionados con los Recursos Humanos. ▪ Gestión económica – presupuestaria. ▪ Contratación administrativa. ▪ Gestión y tramitación de los asuntos relacionados con las Ayudas Sociales al personal de la Administración. ▪ Gestión y tramitación de los asuntos relacionados con actividades formativas en la Administración. ▪ Microinformática.
20	Jefe Sección N22 (Código 5109580)	1	Madrid	22	4.118,38	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: - Sistema SOROLLA - Contabilidad Analítica PROYECTO CANOA - Administración Financiera Contratación Administrativa 	<p>Labores de apoyo a la Contratación, especialmente contratos menores, contribuciones a organismos internacionales y convenios de colaboración, revisión de la documentación, elaboración de propuestas de gasto y adjudicación, gestión de documentos contables, elaboración de informes, relaciones con otros órganos</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <p>Elaboración de documentación económica y Contratos</p> <p>Gestión de documentos contables a través de SOROLLA</p> <p>Elaboración de informes presupuestarios</p> <p>Experiencia en el Sistema de ANTICIPOS DE CAJA FIJA</p>
21	Jefe Sección N22 (Código 5109579)	1	Madrid	22	4.118,38	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: - Sistema SOROLLA - CONTRATACIÓN - OFIMÁTICA y EXCEL Bases de Datos 	<p>Labores relacionadas con la contratación especialmente Procedimientos abiertos y negociados, relaciones con la Abogacía del Estado, la Intervención Delegada, las empresas, el Registro Central de Contratos y el Tribunal de Cuentas, publicación de anuncios en BOE y DOUE, secretaria de las Mesas de Contratación, elaboración de informes de contratación y seguimiento, análisis de documentación y elaboración de Propuestas de Gasto y Adjudicación, contratos, prórrogas y modificados.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del Sistema Sorolla - Experiencia en la elaboración y publicación de anuncios - Experiencia en la publicación de documentos en Internet, (perfil del contratante y plataforma de contratación) - Experiencia en el análisis de documentación oficial, certificados de AEAT, Seguridad Social, escrituras públicas, etc.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
22	Jefe Sección Coordinación de Datos (Código 1378815)	1	Madrid	20	3.777,34	A2/ C1	AE	EX11				Cursos sobre: - Gestión y organización de archivos y bases de datos. - Gestión documental. - Microinformática a nivel de usuario.	Colaborar en la gestión y tramitación de las materias asignadas al Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior de la Agencia Estatal de Meteorología relacionadas con contratos de servicios, adquisición de vestuario, mantenimiento y control de vehículos, bienes de menor cuantía y fotocopiadoras, coordinar y dirigir grupos de trabajo, y mantener y gestionar las bases de datos del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior todo ello de acuerdo, de acuerdo con las instrucciones y la supervisión de su Jefe inmediato Superior.	Conocimientos y experiencia en: - gestión y mantenimiento de bases de datos - gestión y control de ejecución de contratos - dirección y coordinación de grupos de trabajo - microinformática a nivel de usuario
23	Ayudante Técnico Meteorología (Código 1896166)	1	Madrid	20	3.777,34	C1	AE	EX25				Cursos sobre: - "Documenta del Sistema Sorolla." - "Contabilidad Analítica sobre el funcionamiento de la aplicación Canoa" - "Curso sobre Contratación Administrativa".	Registro y elaboración de los ficheros de pago de facturas (mediante el programa Sorolla) de anticipo de caja fija, así como de libramientos a justificar. Elaboración del estado de situación de tesorería trimestral. Elaboración de documentos contables y cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipo de caja fija. Elaboración de libro de banco auxiliar de pagos de facturas. Introducción de datos para la generación del fichero de pagos de contratación (a través de la aplicación web banca)	Conocimientos y experiencia en: - informática nivel usuario (word, excell, access) - tramitación a través del programa sorolla, de las relaciones de transferencias, así como de los ficheros de pago de justificantes de gasto de anticipo de caja fija. - elaboración de documentos contables a través del módulo docuconta del sistema sorolla. - elaboración de cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipo de caja fija. - realización del estado de situación de tesorería trimestral. - elaboración de relaciones de transferencias, así como de los ficheros de pago de los justificantes de gasto de libramientos a justificar. - elaboración y registro del libro de banco auxiliar de justificantes de gasto. - registro de expedientes para la elaboración del fichero de pagos a través de la aplicación web de la banca.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
24	<p>Departamento de Coordinación de las Delegaciones Territoriales</p> <p><u>Delegación Territorial de la Aemet en Extremadura</u></p> <p>Supervisor de Sistemas Básicos (Código 4276955)</p>	1	Badajoz	18	6.388,34	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y entretenimiento de los mismos. Cursos de informática al nivel de usuario.	Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos. Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.
25	<p><u>Delegación Territorial de la Aemet en Illes Balears</u></p> <p>Jefe de OMA I (Código 2111008)</p>	1	Palma de Mallorca	22	7.431,76	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Regulación de servicios meteorológicos para la navegación aérea. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. <p>Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</p>	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. <p>Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</p>
26	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 4685510)	1	Palma de Mallorca	16	7.236,60	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. <p>Informática al nivel de usuario.</p>	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
27	Delegación Territorial de la Aemet en Cataluña Jefe OMA IV G-2 (Código 5172704)	1	Lleida	20	6.823,18	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea
28	Jefe OMA/OMD III (Código 4340172)	1	Vilobi D'Onyar	20	6.823,18	A2/C1	AE	EX25		502 503		Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. Informática al nivel de usuario.	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea
29	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2666518)	1	El Prat de Llobregat	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en: Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
30	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2985817)	1	El Prat de Llobregat	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. <p>Informática al nivel de usuario.</p>	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>
31	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 1061580)	1	El Prat de llobregat	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. <p>Informática al nivel de usuario.</p>	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>
32	Delegación territorial de la Aemet en Galicia Jefe Sección Climatología (Código 4408342)	1	A Coruña	24	6.388,34	A2	AE	EX25		502		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estadística climatológica. Climatología General y sus aplicaciones. <p>Informática, lenguajes de programación y bases de datos.</p>	Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas a la Delegación Territorial, de acuerdo con las directrices de los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Meteorología, para la disponibilidad y calidad de los datos, productos y servicios de carácter climatológico de su demarcación.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Meteorología y Climatología locales. El uso de las bases de datos climatológicas y su explotación. La elaboración de productos climatológicos. Observación meteorológica. La normativa nacional o internacional sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
33	Analista Funcional N20 (Código 5060390)	1	A Coruña	20	8.104,74	A2/ C1	AE	EX25				Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. Informática general.	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de la Delegación Territorial las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial de la Delegación Territorial.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos. • Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • El control, actualización y mantenimiento del software de base y de su aplicación. • Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones
34	Jefe Observatorio Sinóptico G-3 (Código 4685518)	1	Lugo	18	4.814,04	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario.	Dirigir y coordinar las actividades propias del Observatorio Meteorológico y colaborar en la realización de las mismas, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la observación meteorológica. • Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y Bases de Datos.
35	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 1475789)	1	Vigo	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
36	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2752437)	1	Culleredo	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
37	Delegación Territorial de la Aemet en País Vasco Jefe Sección Climatología/Usuarios (Código 3319577)	1	Donostia-San Sebastián	24	7.431,76	A2	AE	EX25		502		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadística climatológica. • Climatología General y sus aplicaciones. • Comercialización y contratación administrativa. • Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos. • Atención al ciudadano. <p>Cursos sobre calidad en la Administración.</p>	Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas a la Delegación Territorial, así como realizar las actividades de atención a los usuarios y de comercialización de productos de la Agencia Estatal de Meteorología, dentro del ámbito territorial de su Delegación.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Meteorología y Climatología locales. • Climatología y sus aplicaciones y en el uso de las bases de datos climatológicas y su explotación. • La elaboración de productos climatológicos. • Observación meteorológica. • La normativa nacional o internacional sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos. • Comercialización de productos y servicios meteorológicos.
38	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2276229)	1	Vitoria-Gasteiz	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. <p>Informática al nivel de usuario.</p>	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. <p>Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</p>
39	Delegación Territorial de la Aemet en Madrid Jefe OMA/OMD II (Código 2878270)	1	Getafe	22	7.431,76	A2/C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. <p>Informática al nivel de usuario.</p>	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades militares y otros usuarios de la Oficina y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico de las Fuerzas Armadas. • Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. • Conocimientos sobre la organización de las Fuerzas Armadas.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
40	Analista Funcional (Código 3626118)	1	Madrid	20	8.104,74	A2/ C1	AE	EX25				Cursos sobre: • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. • Informática general.	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de la Delegación Territorial las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial de la Delegación Territorial.	Conocimientos y experiencia en: • El desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos. • Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • El control, actualización y mantenimiento del software de base y de su aplicación. • Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones
41	Analista Predictor G-1 (Código 1832730)	1	Madrid	20	8.104,74	A2	AE	EX25		502	H.E	Cursos relacionados con: • La predicción operativa. • Las técnicas de predicción. • La aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	Conocimientos y experiencia en: • Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico. • El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. • Titulación: Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. • Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. • Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica.
42	Analista Predictor G-3 (Código 2488230)	1	Torrejón de Ardoz	20	6.388,34	A2	AE	EX25		502	H.E	Cursos relacionados con: • La predicción operativa. • Las técnicas de predicción. • La aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios de Defensa el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades	Conocimientos y experiencia en: • Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico. • El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. • Relaciones con Unidades de Defensa. • Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica. • Titulación: Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
43	Jefe Observatorio Sinóptico G-3 (Código 1898424)	1	Cercedilla	18	4.814,04	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	Dirigir y coordinar las actividades propias del Observatorio Meteorológico y colaborar en la realización de las mismas, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y Bases de Datos.
44	Observador Especialista de Predicción G-1 (Código 1820105)	1	Madrid	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Entretrenimiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Sistemas informáticos utilizados en predicción. Informática al nivel de usuario. Contenido meteorológico 	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes sistemas y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. El mantenimiento y entretrenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. El manejo de sistemas informáticos de predicción (Mclidas, Radar o similares).
45	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2169413)	1	Madrid	16	6.452,88	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
46	Especialista Mantenimiento/Calibración 4685524	1	Madrid	16	6.388,34	C1	AE	EX25			H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Paquetes Ofimáticos MS OFFICE, Clientes de correo electrónico, etc. Mantenimiento de equipos informáticos. Sistemas Operativos Windows/Unix/Linux 	Realizar los trabajos de mantenimiento en primer escalón y de instalación y configuración de los equipos microinformáticos, colaborando con la Unidad en la distribución y asesoramiento a los usuarios de estos equipos para garantizar la seguridad del software y de todos los datos contenidos en soportes informáticos.	Conocimientos sobre la configuración, arquitectura y montajes de equipos microinformáticos y sus componentes. Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> instalación, configuración y mantenimiento de equipos microinformáticos y electrónicos. gestión de inventarios microinformáticos. gestión de redes de área local. el uso y programación en sistemas operativos tipo Window. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
47	Observador Especialista en Meteorología (Código 2125046)	1	Madrid	16	4.814,04	C1	AE	EX25		503		Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de equipos meteorológicos y redes de observación. Atención al ciudadano. Microinformática al nivel de usuario. Bases de datos.	Colaborar en la realización y tramitación de las actividades de la Delegación Territorial, referentes a Climatología, Atención a Usuarios, mantenimiento de equipos meteorológicos y atención a redes de observación, así como en otras encomendadas por el Delegado Territorial, de acuerdo con su Grupo de Adscripción.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y/o calibración de equipos meteorológicos y redes de observación. Comercialización de productos y servicios meteorológicos y en atención a usuarios. Microinformática a nivel de usuario. Manejo de bases de datos meteorológicas/climatológicas.
48	Delegación Territorial de la Aemet en Murcia Programador de Primera (Código 2508488)	1	Murcia	17	5.428,36	C1/ C2	AE	EX25				Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos. Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. Informática general.	Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que le sean encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas.	Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones. Sistemas operativos. Lenguajes de programación. Bases de datos y redes locales. Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones
49	Delegación Territorial de la Aemet en Navarra Jefe OMA IV G-2 (Código 1315421)	1	Elorz	20	6.823,18	A2/ C1	AE	EX25		502 503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea
50	Delegación Territorial de la Aemet en Canarias Jefe OMA IV G-3 (Código 3043843)	1	Valverde	20	5.811,40	A2/ C1	AE	EX25		502 503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
51	Analista programador (Código 1452173)	1	Santa Cruz de Tenerife	18	6.388,34	C1/C2	AE	EX25				Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. Informática general.	Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones. • Comunicaciones, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. • Conocimientos en observación meteorológica y teledetección. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones
52	Analista programador (Código 3207222)	1	Las Palmas de Gran Canaria	18	6.388,34	C1/C2	AE	EX25				Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. Informática general.	Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones. • Comunicaciones, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. • Conocimientos en observación meteorológica y teledetección. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones
53	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 3415900)	1	Granadilla de Abona	16	7.236,60	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. • Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
54	Observador Aeronáutico N16 G-2 (Código 2649281)	1	La Laguna	16	6.823,18	C1	AE	EX26		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. • Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
55	Delegación Territorial de la Aemet en Andalucía, Ceuta y Melilla Analista Predictor G-1 (Código 1343744)	1	Málaga	20	8.104,74	A2	AE	EX25		502	H.E	Cursos relacionados con: • La predicción operativa. • Las técnicas de predicción. • La aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	Conocimientos y experiencia en: • Técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico. • El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. • Titulación: Licenciado o Diplomado en Ciencias Físicas. • Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. • Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica.
56	Analista programador N18 (Código 4133275)	1	Málaga	18	5.811,40	C1/ C2	AE	EX25				Cursos sobre: • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. Informática general.	Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos	Conocimientos y experiencia en: • Sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones. • Comunicaciones, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • Desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales. • Conocimientos en observación meteorológica y teledetección. Titulación universitaria de grado medio o superior en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones
57	Especialista en Climatología N18 (Código 4487940)	1	Málaga	18	4.118,38	C1	AE	EX25		503		Cursos sobre: • Climatología y Estadística. • informática al nivel de usuario.	Mantener y gestionar los archivos y bancos de datos climatológicos de la Delegación Territorial, siguiendo las directrices del Jefe de la Sección, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	Conocimientos y experiencia en: • Climatología y sus aplicaciones. • Relaciones con usuarios. • Estadística climatológica. • Informática.
58	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 1703637)	1	Arahal	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. • Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
59	Observador Aeronáutico G-1 (Código 2038313)	1	Chauchina	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
60	Observador Aeronáutico G-1 (Código 1169673)	1	Melilla	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
61	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 4685562)	1	Sevilla	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
62	Delegación Territorial de la Aemet en Castilla-La Mancha Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 1188041)	1	Albacete	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. • Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
63	Delegación Territorial de la Aemet en Valencia Jefe OMA/OMD II (Código 1221341)	1	Alacant/ Alicante	22	7.431,76	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. • Informática al nivel de usuario. 	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico. • Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. • Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea
64	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 3204415)	1	Alacant/ Alicante	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. • Meteorología aeronáutica. • Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
65	Delegación Territorial de la Aemet en Castilla y León Jefe OMA/OMD II (Código 967152)	1	Villagonzalo de Tormes	22	7.431,76	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. Informática al nivel de usuario. 	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades militares y otros usuarios de la Oficina y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia meteorológica aeronáutica y en observación meteorológica. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico de las Fuerzas Armadas. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea
66	Observador Aeronáutico G-1 (Código 5087371)	1	San Andrés del Rabanedo	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
67	Observador Aeronáutico G-1 (Código 5087370)	1	San Andrés del Rabanedo	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. Meteorología aeronáutica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
68	Especialista en Observación G-3 (Código 4132989)	1	Soria	16	4.814,04	C1	AE	EX25		503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio Meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática y Bases de Datos.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
69	Delegación Territorial de la Aemet en Aragón Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 2937432)	1	Zaragoza	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
70	Observador Aeronáutico N16 G-1 (Código 1768285)	1	Zaragoza	16	7.004,62	C1	AE	EX25		503	H.E	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
71	Observador Aeronáutico G-2 (Código 3323265)	1	Monflorite-Las Casas	16	6.452,88	C1	AE	EX25		503	H.E	Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. ▪ Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. ▪ Informática al nivel de usuario. 	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, y en su caso a las unidades militares que operen en la dependencia, el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ Meteorología aeronáutica. ▪ Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

ADM

- AE: Administración del Estado

CUERPOS O ESCALAS:

Cuerpos y Escalas excluidos por sectores:

- EX11: Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad, no afecta al Personal Estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto Sector Instituciones Penitenciarias, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.
- EX25: Excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector Instituciones Penitenciarias.
- EX26: Excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector Instituciones Penitenciarias.

TITULACIÓN REQUERIDA:

- 32040: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- 32050: Ayudante de Obras Públicas.

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- 501: Curso de formación en meteorología de la clase I de la O.M.M.
- 502: Curso de formación en meteorología de la clase II de la O.M.M.
- 503: Curso de formación en meteorología de la clase III/IV de la O.M.M.

OBSERVACIONES:

- H.E.: Horario Especial

ANEXO I

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO – AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, ref^o **02G/AEMET/2010**, convocado por Resolución de (BOE.....)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :	
TELEFONO DE CONTACTO (prefijo):	CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº ORDEN ANEXO A	CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL

(NOTA.- De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO I)

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado

<p>Condiciona su petición de acuerdo con la Base Tercera. 4: (Convivencia familiar)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cónyuge destino previo en la localidad solicitada (Base Cuarta 1.5)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Cuidado de hijos o familiar (Base Cuarta 1.6)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>Discapacidad (Base Tercera.3)</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de discapacidad.....</p> <p>Adaptaciones precisas (resumen)</p> <p>.....</p>
--	--

En..... a..... de..... de.....
(Firma)

Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología
C/ Leonardo Prieto Castro, nº 8,. 28071 MADRID.

ANEXO II Certificado de méritos

	MINISTERIO:
Organismo	

D/D^a

CARGO

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:	Gr/Sub:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala:	Titulaciones Académicas (2):		
Admón a la que pertenece (1):			

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicio en CC.AA. (fecha traslado):
<input type="checkbox"/> Exc. Voluntaria Art. 29.3 Ap... Ley 30/84	Toma posesión último destino definitivo:	Nivel:
	Fecha de cese en servicio activo:	
<input type="checkbox"/> Exc. Cuidado Familiares Art. 29.4. Ley 30/1984:	Toma de posesión último destino definitivo:	Nivel:
	Fecha de cese en servicio activo (3):	
<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha de terminación periodo suspensión:		
<input type="checkbox"/> Otras situaciones		

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)		
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo. Delegación Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación local.		
Denominación del puesto:		
Municipio:	Fecha toma de posesión:	Nivel del Puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)		
a) Comisión de Servicios (6) o nombramiento provisional Denominación del puesto:		
Municipio:	Fecha toma de posesión:	Nivel del Puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en: Denominación del Puesto:		
Municipio:	Fecha toma de posesión:	Nivel del Puesto:
c) Supuesto previsto en el art. 63 del RD 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del Puesto		
Municipio:	Fecha toma de posesión:	Nivel del Puesto:

4. MÉRITOS (7)

4.1. Grado Personal:		Fecha Consolidación (8):		
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual (9):				
Días)	Denominación	Sub. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.
				Tiempo (Años, Meses,
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:				
	Curso	Centro		
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.				
Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sub	Años Meses	Días
Total de años de servicios (10)				

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso general convocado por: de fecha de BOE:

OBSERVACIONES AL DORSO

SI NO

EN.....A.....DE.....DE

Observaciones (11)

Firma y sello

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C – Administración del Estado
A – Autonómica
L – Local
S – Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresado en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente, referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse contar en Observaciones.

(11) Este recuadro o la parte utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.